

lática», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Miguel Cruz.—Enrique Amat.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 1 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la disolución y liquidación de la Entidad «Mutualidad Benéfica Humanitaria de la Guardia Municipal de San Sebastián», Ayuntamiento. San Sebastián (Guipúzcoa).*

Vista la documentación remitida por la Entidad denominada «Mutualidad Benéfica Humanitaria de la Guardia Municipal de San Sebastián», con domicilio social en San Sebastián (Guipúzcoa), a los efectos de aprobar su disolución y liquidación, y habida cuenta de que dicha Entidad, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 47, en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado por sus órganos de Gobierno, solicita se apruebe su disolución y liquidación.

Que se han cumplido los trámites y demás requisitos exigidos por el artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, en relación con los artículos tercero y quinto de la Ley de 6 de diciembre de 1941,

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien aprobar la disolución y liquidación de la Entidad denominada «Mutualidad Benéfica Humanitaria de la Guardia Municipal de San Sebastián», con domicilio social en San Sebastián (Guipúzcoa), y, como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad Benéfica Humanitaria de la Guardia Municipal de San Sebastián» (Guipúzcoa).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 6 (de la variante)  
Final de la misma: E. D. Motores Claret, S. A.  
Término municipal a que afecta: Tarrasa  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,020.  
Conductor: Cobre; 10 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera hormigón

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.664-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en

solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Farrío, calle Renom.  
Final de la misma: E. D. Bepsa, calle Cusidor.  
Término municipal a que afecta: Sabadell  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,575.  
Conductor: Cable subterráneo; cobre.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.663-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 194 línea S. Andrés-Mataró.  
Final de la misma: E. T. Madriles 1 en San Pedro de Premiá.  
Término municipal a que afecta: S. Pedro de Premiá.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,333.  
Conductor: Cobre; 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.662-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 201 línea S. Andrés-Mataró, junto carretera Premiá a San Ginés de Vilasar.  
Final de la misma: E. T. Madriles 2 en S. Pedro Premiá  
Término municipal a que afecta: S. Pedro de Premiá.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,044.  
Conductor: Cobre; 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.661-C.